

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2020-00087-00

Por no cumplirse los requisitos previstos en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020, no se tienen en cuenta las gestiones adelantadas para notificarle a la demandada **BERTHA ISABEL VERGARA DE HERNÁNDEZ** el mandamiento de pago librado en su contra.

Se requiere a la Secretaría para que se pronuncie sobre la solicitud que la parte ejecutante efectuó el 8 de febrero de 2021, a las 4:46 P.M., por constituir un tema propio de la baranda virtual.

Notifíquese,



LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.